



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9028

Artículo-1º.-Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 6852, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.-Créase la Dirección de Comercio Exterior y Desarrollo Productivo, que dependerá funcionalmente de la Secretaría de Gobierno; y cuya competencia será reglamentada por el Departamento Ejecutivo".

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de mayo de 2000.-

REVISÓ

Francisco M. Vilas
FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0911
DE FECHA 18 MAY 2000

Registrada bajo el N° 9028

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

